

Dos mesas despacho color marrón madera con «buk» y tres cajones y mesa auxiliar: 76.000 pesetas.

Soporte de ordenador blanco movable sujeto a mesa: 12.000 pesetas.

Tres mesas blancas de delineantes MD SOTO: 120.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares color marrón de madera, una con «buk» a juego con dos cajones: 56.000 pesetas.

Mesa despacho a juego con lo anterior: 38.000 pesetas.

Librería de madera con tres huecos de estanterías dos puertas en la parte inferior: 48.000 pesetas.

Mesa despacho color negro, con mesa auxiliar con dos cajones: 38.000 pesetas.

«Buk» de madera blanco de tres cajones: 10.000 pesetas.

Mesa redonda negra, de 1,25 centímetros aproximadamente de diámetro: 42.000 pesetas.

Tres librerías de madera de tres huecos de estanterías, uno de ellos con puertas de cristal en parte inferior, dos con dos puertas y con dos cajones: 140.000 pesetas.

Dos mesas despacho madera color marrón y cantos metálicos, con dos cajones y una mesa auxiliar de dos cajones: 58.000 pesetas.

Calefactor marca «BRU», tipo H9: 42.000 pesetas.

Dos percheros de pie en plástico color negro de cinco brazos y cinco ganchos: 1.000 pesetas.

Mesa madera color marrón, ovaladasal juntas: 56.000 pesetas.

Tres librerías madera color marrón, dos de ellas con dos baldas y dos puertas en parte inferior y la otra con cuatro estanterías: 156.000 pesetas.

Cuatro muebles bajos a juego con lo anterior, dos con una estantería y los otros dos con dos y dos puertas: 120.000 pesetas.

Siete sillas diferentes tamaños y modelos alturas, metálicas, tapizadas en tela y «skay»: 56.000 pesetas.

Quince sillones marrones de dos tonos diferentes tapizados en tela: 180.000 pesetas.

Tres sillones de color gris y negro, tapizados en tela: 60.000 pesetas.

Tres sillones de color negro tapizados en tela: 60.000 pesetas.

Reloj de fichar marca «PHVC», color gris, con estantería metálica para fichas: 52.000 pesetas.

Total: 5.387.380 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de septiembre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Basilica, 19, de Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura

minima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Los títulos de propiedad de los bienes, así como las condiciones de las subastas cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados están depositados en la calle Polea, 17, polígono industrial «Santa Ana», Rivas Vaciamadrid, a cargo de don Antonio Sánchez Noviembre.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de agosto de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Casado Lendinez.—43.004.

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al procedimiento número 771/1997, hoy en ejecución de sentencia al número 174/1997, se sigue procedimiento a instancias de doña María José Salso Riquelme, contra «Bingo Arroyo de la Miel, Sociedad Limitada» y «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», sobre resolución contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de octubre de 1998, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 6 de noviembre de 1998, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de diciembre de 1998, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento

destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Arroyo de la Miel, avenida Salvador Vicente, 4, siendo el depositario don Antonio Belmonte Gómez.

Bienes objeto de subasta

Máquinas trapaperras:

Gran Aladino, matrícula MA009870, serie 94-4104: 175.000 pesetas.

Escala MAS, matrícula MA010652, serie 95-2422: 175.000 pesetas.

Baby fórmula, matrícula MA005522, serie 1-36551: 175.000 pesetas.

70 mesas de cristal ahumado, con dos monitores cada una: 350.000 pesetas.

350 sillas tapizadas de color rojo burdeos: 3.500.000 pesetas.

Siete monitores de TV, adosados a la pared: 210.000 pesetas.

Ordenador central bingo Data: 75.000 pesetas.

Impresora IPR 200: 20.000 pesetas.

Impresora Admate DP-150: 20.000 pesetas.

Teclado ordenador (sin marca): 3.000 pesetas.

Dos monitores empotrados en el mostrador, con micrófono: 60.000 pesetas.

Video «Radiola»: 30.000 pesetas.

Impresora «Murata»: 20.000 pesetas.

Mesa de mezcla pequeña «Panasonic», digital producción Mixes WJ-MX-10: 80.000 pesetas.

Monitor de bolas, con micrófono incorporado: 150.000 pesetas.

Todo ello asciende a la cantidad de 5.043.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—42.851.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Orense,

Hace saber: Que en la ejecución número 107/1997 y acumulada, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Begoña Mallo López, contra don Severiano Fernández Domínguez, sobre despido, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación se dirá:

Bien que se subasta

Urbana. Referencia catastral 0002011 00PG44G 0001/FQ, sita en Ferreiras, número 10, en el lugar de Ventas de la Barrera, municipio de Ríos (Orense), de 164 metros cuadrados, destinado a restaurante, conocido como Restaurante Bayona, valorado en 11.480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Orense, sito en

Palacio de Justicia, 4.ª planta (Orense), en primera subasta, el día 16 de octubre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de diciembre de 1998, y señalándose para la celebración de cualquiera de ellas, las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Orense), cuenta número 32110000640107/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que en la segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial del bien subastado. Si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad no han sido presentados por el demandado, habiéndose tomado anotación suspensiva del embargo decretado en el Registro de la Propiedad de Verín, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste, y sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 30 de julio de 1998.—El Magistrado, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—42.852.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Garrido Cerqueira, José David, hijo de Jesús Antonio y de Amelia, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el día 29 de noviembre de 1962, domiciliado últimamente en calle San Juan del Monte, 88, primero izquierda, de Vigo, procesado por robo con intimidación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Casas Ibáñez, 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—Visto bueno, el Secretario.—38.468-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 3/98, seguido en este Juzgado por un delito de hurto, se cita y llama a los imputados que al final se expresan para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén), sito en calle del Carmen, 15, para constituirse en detención, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los referidos imputados, procedan a su detención y puesta a disposición judicial.

Imputados requisitorizados:

Barbu Livi: Nacido el día 12 de junio de 1973, en Dróbeta, hijo de Damián y de Desdémona. Nombre dado en la causa: Serif Hornea.

Margel Costel: Nacido el día 3 de septiembre de 1972, en Dróbeta, hijo de Victor y Alexandrina. Nombre dado en la causa: Adi Costica.

Gasita Dumitru: Nacida el día 1 de julio de 1969, en Craiova, hija de Nicolae y Suberina. Nombre dado en la causa: Emilia Florescu.

María Codreanu: Nacida el día 5 de diciembre de 1970, en Craiova, hija de Nicolaf Dorn y Leontina. Nombre dado en la causa: María Tomescu.

Estefanía Estefan: Nacida el día 4 de mayo de 1964, en Craiova, hija de Dumitru y Elvira. Nombre dado en la causa: Larisa Estefan.

Florica Chiciu: Nacida el día 2 de febrero de 1967, hija de Marin y Dumitra. Nombre dado en la causa: Florica Olitenu.

Fericerea Miclescu: Nacida el día 17 de julio de 1977, en Craiova, hija de Ion y Fica. Nombre dado en la causa: María Dumitru.

Francisca Velcu: Nacida el día 3 de enero de 1976, en Craiova, hija de Grigorie y Amelia. Nombre dado en la causa: Estera Pipot.

Todos los imputados son de nacionalidad rumana.

Cazorla, 10 de julio de 1998.—El Juez.—La Secretaria accidental.—40.339-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial. Referencia de procedimiento abreviado 0117/96.

Nombre y apellidos: Mohamed Daoudi. Pasaporte número: X-0965197-W. Natural de Zayou-Nador (Marruecos). Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1965. Último domicilio conocido: Josep Sabater, 34, Roses.

Figueres, 17 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—41.239-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 1/98, se cita y llama al acusado José Manuel Jacob Diaz, nacido en O Corgo (Lugo), el día 30 de diciembre de 1964, hijo de Jesús y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 33.311.831-B, y con domicilio último conocido en calle Curros Enríquez, número 1, 2.º A, Sarriá (Lugo), para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo), sito en calle Penela, sin número, al objeto de constituirse en detención como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro penitenciario de Monterroso (Lugo), en calidad de detenido a disposición de este Juzgado.

Fonsagrada, 13 de julio de 1998.—41.051-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Idoia Martínez García, nacida en Baracaldo (Vizcaya). Fecha de nacimiento: 17 de febrero de 1968. Hija de Constantino y de Valentina, con documento nacional de identidad número 30.625.579, en la actualidad en paradero desconocido, acusada por delito de asesinato en la causa arriba indicada, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura, ingresándole, caso de ser habida, en prisión a disposición de este Juzgado y a resultados de la expresada causa.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.350-F.

Juzgados militares

Don Oswaldo Quintans Menéndez, hijo de Amador y de Juana, nacido el 30 de noviembre de 1979, con documento nacional de identidad número 34.896.135, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de Soldado, encartado en